



DECRETO ALCALDICIO N° 2880 /

APRUEBA 3° ESTADO DE PAGO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2845 de fecha 14.11.2014 que autoriza Contratación vía Trato Directo a través del Portal www.MercadoPublico.cl de "**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias de Población Santa Amalia, y calle de Ingreso Villa San Agustín, comuna de Requinoa**" y "**Diseño Pavimentación e Evacuación de Aguas Lluvias, calle de ingreso Villa San Agustín, comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 10.12.2015 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] Ingeniero Civil en Obras Civiles, para la ejecución de "**Diseño de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvia, de Población Santa Amalia y calle de ingreso Villa San Agustín, comuna de Requinoa**". Designa I.T.O. a la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz.

El Decreto Alcaldicio N° 3206 de fecha 16.12.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, del "**Diseño de Pavimentación Población Santa Amalia y calle ingreso Villa San Agustín**", ejecutado por el Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Rut N° 14.337.112-3, por un monto total de:

- 1.- Población Santa Amalia \$ 20.800 impuesto incluido
- 2.- Calle de ingreso Villa San Agustín \$ 800.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 22.05.2015 que aprueba Cancelación Estado de Pago N° 2 del "**Diseño de Pavimentación Población Santa Amalia y calle ingreso Villa San Agustín**", ejecutado por el Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 4.320.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios N° 196 de fecha 20.05.2015.

El Memo N° 777 de fecha 06.10.2015 de Secpla, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 3

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.03.2015, que Distribuye Inversión Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Cancelación Estado de Pago N° 3 del "**Diseño de Pavimentación Población Santa Amalia y calle ingreso Villa San Agustín**", ejecutado por el Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 8.640.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios N° 209 de fecha 05.10.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.002.001.001, "**Consultorías**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/CPMD mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE